

**RESOLUCIÓN No. 049  
DEL 28 DE ABRIL DE 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –  
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal No. 1309 del 23 de octubre de 2012, y los Acuerdos de la Junta Directiva No. 015 de diciembre de 2020 y Acuerdo No. 05 de 2020 y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo No. 05 de 2020, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2021 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 103 y Resolución N° 185426 del 14 de diciembre de 2020.

Que por medio del Acuerdo N° 015 del 30 de diciembre de 2020, la Junta Directiva aprobó el presupuestos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2021.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo 15 del 30 de diciembre de 2020, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que mediante **Convenio Interadministrativo No. SI-330-2018**, celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la ejecución del “PROYECTO DEL CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL Y AMBIENTAL EL CARIBE” por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 272.747.958)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 826 del 22 de abril de 2021 y Registro Presupuestal Nro. 2642 del 27 de abril de 2021, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí.

Que mediante Oficio del 28 de abril de 2021, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 263.346.488)**; correspondiente a los recursos de ejecución del proyecto, el cual fue autorizado en el acta de COMFIS N° 038 e incorporado mediante Resolución N° 104996 ambas del 28 de abril de 2021.

Que se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 272.747.958)**, correspondiente a los recursos de ejecución del convenio interadministrativo SI-330-2018, correspondiendo la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$ 9.401.470) IVA incluido, por concepto de honorarios y los cuales ya están incluidos en el presupuesto de la presente vigencia como servicios de consultoría estratégica en gestión.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN** al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE** al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.12	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SI-330-2018 ADICIÓN ACTA N° 11 PARA PONER EN MARCHA EL PROYECTO DEL CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL Y AMBIENTAL EL CARIBE	\$ 263.346.488

**ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNENSE** al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 5.03.01.02.09. 01	EJECUCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SI-330-2018 PARA PONER EN MARCHA EL PROYECTO DEL CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL Y AMBIENTAL EL CARIBE	\$ 263.346.488

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOHNATAN SERNA CARMONA**  
 Gerente General

  
 Proyectó: Diana Patricia Arboleda Isaza  
 Directora Administrativa y Financiera